

AUTEC S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES:

1.1 Información general

La Compañía fue constituida en Quito, Ecuador el 30 de septiembre de 1999. Su objeto social es la comercialización, venta, intercambio, compra, arriendo, promoción, exportación e importación, en general negociación de todo tipo de productos de la industria automotriz y maquinarias, incluyendo automotores, buses, tractores, camiones o similares y en general todas las actividades relacionadas con la comercialización automotriz.

Para el desarrollo de sus operaciones, desde sus inicios la Compañía ha firmado varios contratos de distribución con las siguientes marcas.

Desde la constitución de la Compañía y hasta septiembre del 2006, la Compañía fue representante de Daimler Chrysler AG (fabricante de la marca Mercedes Benz), por lo que sus ventas estaban conformadas por productos automotrices de esa marca; ciertos inventarios se mantenían en stock, por lo cual la Compañía continuó vendiendo vehículos, repuestos y servicios de esa marca, en el caso de vehículos las ventas se realizaron hasta el 2007, y los repuestos se continua comercializando.

Con fecha 10 de junio del 2008, firmó un contrato con INTERAMERICANA TRANSPORT INDUSTRIES, INC. de Brasil, con el objeto de distribuir vehículos comerciales de la marca Volks Wagen - VWAG. este contrato fue renovado por doce meses hasta el año 2012, periodo en el cual terminó dicha relación comercial, en vista que INTERAMERICANA dejó de ser representante la marca Volks Wagen - VWAG para Latino América.

Con fecha 5 de noviembre de 2007, firmó un contrato con PACCAR INTERNATIONAL (PACCINT) con el objeto de distribuir y ofrecer servicio de postventa de los productos automotrices KENWORTH. Esta línea de camiones para el 2017 y 2016 representa el 69% y 51% de sus ventas respectivamente, es decir, para estos años son las más importes en las operaciones de la Compañía, con un incremento del 89% (recuperación) importante de ventas en el 2017 de esta marca con relación al año anterior.

Con fecha 9 de abril del 2010, la Compañía firmó un contrato con Kenworth Mexicana S.A. con el objeto de recibir y posteriormente entregar Tractocamiones Marca DAF a consignación. Con fecha 19 de diciembre del 2014 se firmó el contrato con Kenworth Mexicana S.A., para continuar con la distribución de camiones de las marcas KENWORTH y DAF este contrato tienen vigencia hasta diciembre del 2017. Para el 2017 y 2016, la Compañía mantiene la distribución de estas marcas las cuales son las más importantes del total de las ventas de vehículos de este año. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos considerando estas circunstancias (Ver Nota 18).

1. **INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES: (Continuación)**

Con fecha 20 de diciembre de 2006, la Compañía firmó un contrato con AUTOBRIT S.A. con el objeto de distribuir y ofrecer servicio de postventa de los productos automotrices LAND ROVER.

Con fecha 25 de septiembre del 2009, se suscribe el contrato directamente entre la Compañía y LAND ROVER EXPORTS LIMITED con el propósito de importar vehículos y repuestos de esta marca para comercializar en el mercado ecuatoriano.

Con fecha 1 de septiembre del 2015 AGRALE designa a AUTECH S.A. como distribuidora y comercializadora en el territorio de vehículos automotores, piezas, componentes de repuestos y accesorios originales AGRALE, adicional la prestación de asistencia técnica de los todos los productos, por lo que la Distribuidora mantendrá centros de venta y asistencia técnica debidamente estructurados y en cantidad necesaria y suficiente para atender a su mercado potencial.

Con fecha 26 de enero del 2009 mediante escritura pública se conformó el Consorcio AUTECH-CIPSA, entre AUTECH S.A. y COMERCIAL CIP SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (domiciliada en la ciudad de México Distrito Federal), cuyo objeto principal es intervenir en la licitación 001-LOSNC-2008, para la venta de equipos para el trabajo de recolección, transporte, barrido y fiscalización, convocado por la Empresa Metropolitana de Aseo EMASEO con lo cual el consorcio se comprometió a celebrar y ejecutar el contrato.

Con fecha 26 de enero del 2009, se firmó el contrato entre la Empresa Metropolitana de Aseo EMASEO y el CONSORCIO AUTECH - CIPSA, con el objeto de dar en venta real y efectiva y entregar debidamente funcionando 10 recolectores carga posterior de 18-3; y 5 recolectores carga posterior 25 y D3 con ciertas especificaciones técnicas, requeridos por el cliente.

Con fecha 28 de julio del 2009, se firmó el contrato entre la Empresa Metropolitana de Aseo EMASEO y el CONSORCIO AUTECH - CIPSA, con el objeto de suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando, tres barredoras, equipos que se utilizarán para el trabajo de recolección, transporte, barrido y fiscalización de EMASEO.

Se designa a AUTECH S.A. como Administrador del Consorcio, los términos del contrato establece que CIPSA participa del 66% y AUTECH S.A. del 34%. Las garantías, bonificaciones, penalidades, beneficios o pérdidas asociadas al proyecto, serán soportados por las partes proporcionalmente a su participación en el Consorcio.

El Consorcio tendrá vigencia de dos años, la liquidación se efectuará mediante una comisión integrada por un representante de cada una de las empresas asociadas.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 las principales cifras según estados financieros (no auditados) del Consorcio AUTECH – CIPSA reflejan las siguientes cifras de importancia.

1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES: (Continuación)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Total activo	189,788	189,788
Total pasivo	145,770	145,770
Total patrimonio	44,018	44,018
(Pérdida) Utilidad neta	-	-

El convenio venció en enero del 2011, no se representan operaciones a través del Consorcio en el 2017 y 2016, hasta la fecha de emisión de este informe no se ha efectuado los trámites correspondientes para al cierre del Consorcio. La Gerencia espera liquidarlo en el 2018.

El Directorio del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos, mediante resolución No. UAF-DG-SO-2013-0002 (actualizada) publicada en el Registro Oficial No.930 de fecha 10 de abril del 2013; Notifica a las personas jurídicas que tengan entre sus actividades como objeto social, la comercialización de vehículos de forma habitual, como sujetos obligados a informar a la Unidad de Análisis Financiero UAF (Actualmente Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE), que deben cumplir con las disposiciones previstas en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. La Compañía deberá presentar los siguientes reportes a la Unidad de Análisis Financiero:

1. Reporte de operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, o de tentativas de operaciones y transacciones económicas inusuales e injustificadas. Se deberá adjuntar todos los sustentos del caso. El reporte de tentativas se deberá realizar sólo cuando se tuviere constancia material del intento del hecho;
2. Reporte de operaciones y transacciones individuales cuya cuantía sea igual o superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas; así como las operaciones y transacciones múltiples que, en conjunto, sean iguales o superiores a dicho valor, cuando sean realizadas en beneficio de una misma persona y dentro de un período de treinta (30) días;
3. Reporte de no existencia de operaciones y transacciones económicas que iguallen o superen el umbral legal.

Durante el 2017 y 2016 según criterio de la Gerencia se han entregado los reportes requeridos de forma oportuna y que la Compañía ha dado adecuado cumplimiento de estas obligaciones y de los mecanismos internos implementados, mismos que constan en el Manual sobre Mecanismos para Control y Prevención al Lavado de Activos.

1.2 Situación económica del país

La economía ecuatoriana hasta el tercer trimestre de 2014 mantuvo una relativa estabilidad, debido a los altos precios internacionales del petróleo, que son la fuente principal de los ingresos de la República del Ecuador, y al financiamiento adicional obtenido tanto interno y externo principalmente del Gobierno de la República de

1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES: (Continuación)

China, lo cual le permitió al Estado realizar inversiones en obras de infraestructura y servicios públicos que originaron un incremento en los gastos corrientes. La reducción de los ingresos petroleros originaron el déficit en el presupuesto, generado un retraso en el pago a los proveedores del gobierno de la mayoría de los sectores económicos; y, lo que también generó un déficit de la balanza comercial, por lo que el Gobierno Ecuatoriano tomó ciertas medidas entre las cuales estaban: (i) el establecimiento de cupos máximos para importación de productos de los sectores comerciales e industriales; (ii) la restricción de importaciones de ciertos productos; y, (iii) el establecimiento de aranceles adicionales (salvaguardas) a las importaciones. Adicionalmente con fecha 16 de abril del 2016, un terremoto con una magnitud de 7.8 grados en la escala de Richter, con epicentro cerca del cantón Pedernales, provincia de Manabí, produjo daños en las estructuras, lo que originó una disminución de las actividades económicas en la zona afectada y el resto del país.

Los efectos de los cambios en la economía ecuatoriana, y las reformas tributarias y laborales generan en todos los sectores económicos (a) una disminución de sus operaciones; (b) una lenta rotación de los inventarios y servicios y en la cobranza de los clientes; y, (c) una disminución en la rentabilidad.

Los factores antes mencionados originaron una desaceleración del crecimiento de la economía ecuatoriana y se mantiene la falta de fuentes adicionales de financiamiento, así como la reducción de las inversiones del sector privado la cual se prevé que continúe en el 2018; para mitigar esta situación el nuevo Gobierno Ecuatoriano ha diseñado varias alternativas que incluyen la eliminación de salvaguardias, por otro lado ha mejorado el precio internacional del petróleo, se ha tenido un alza en las remesas del exterior, estas condiciones han permitido que al final del 2017 se presente un crecimiento económico del 3.8% y se espera fomentar la inversión la inversión extranjera y firmar nuevos tratados de libre comercio TLC con lo cual se espera que en mediano plazo mejore la situación económica del país.

1.3 Situación operacional

La contracción de la economía ha afectado, al igual que a otros sectores, a la actividad comercial automotriz y en este mercado a las operaciones de la Compañía debido principalmente como se indicó anteriormente a la reducción de cupos de importación cada vez más pequeños; considerando esta situación sumada a la falta de liquidez y en general a las condiciones económicas que vive en el país afectan a este sector de la economía lo que se reflejó en la reducción de las ventas del 2016 de la Compañía en un 66.5%; sin embargo, para el 2017 la situación mejoró logrando un incremento de sus ventas en un 86% (recuperación) con relación al año anterior; los expertos consideran que esta situación se mantendrá en el mediano plazo.

En estas circunstancias y debido a que no se cuenta con todos los elementos que permitan prever razonablemente la evolución futura de la economía nacional, a la fecha este informe, no se puede medir su eventual incidencia en la posición económica y financiera de la Compañía.

1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES: (Continuación)

Los estados financieros adjuntos deben ser leídos considerando estas circunstancias.

Durante los años 2017 y 2016, bajo el esquema de dolarización, los precios de los bienes y servicios locales han mantenido un proceso de ajustes, lo cual determinó un índice de inflación del (0,20)% y 1.12%, para éstos años, respectivamente.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF sin ninguna restricción.

A continuación se resumen las políticas contables significativas adoptadas por la Compañía para la preparación y presentación de sus estados financieros, estos están de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB y adoptados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF (traducidas al español) vigentes al 31 de diciembre del 2017 y 2016, aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan.

Cualquier información adicional requerida por las Normas Internacionales de Información Financiera y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que contenga comentarios de la Gerencia de carácter general serán expuestos en el Informe de la Administración a la Junta General de Accionistas, por lo tanto, la lectura de los estados financieros adjuntos debe ser realizado en conjunto con el Informe de la Gerencia.

2.2 Bases de presentación

Los estados financieros de AUTECH S.A. comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y 2016, los estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

2.2.1 Moneda de presentación

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador.

2.2.2 Estimaciones efectuadas por la Gerencia

La preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con NIIF requiere que la Gerencia de la Compañía realice ciertas estimaciones y

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados, así como las revelaciones que se presentan en este informe fueron los adecuados en las circunstancias y que cumplen con los requerimientos de las NIIF.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se resumen en las notas siguientes.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses, desde el inicio de la inversión.

2.4 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoran al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial, menos las pérdidas por deterioro.

La Compañía reconoce el activo financiero que se origina de un acuerdo de venta de bienes o prestación de servicios hasta el cierre cuando tiene el derecho contractual incondicional de recibir efectivo u otro activo financiero por parte del beneficiario de dichos bienes o servicios.

Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, el importe de estas se reducen mediante una provisión por la diferencia entre su valor en libros menos el importe recuperable de las mismas, con base a la antigüedad y análisis individual de su recuperación.

2.5 Cuentas por cobrar partes relacionadas

Las cuentas por cobrar a partes relacionadas son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Compañía reconoce el activo

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos activos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, las cuales para el reconocimiento inicial se cuantifican al valor razonable del monto recibido o por recibir por la venta de bienes o prestación de servicio o préstamos otorgados según las condiciones previamente acordadas. Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros se valorizan al costo amortizado.

2.6 Inventarios

Están registrados inicialmente al costo de adquisición, el mismo que incluye todos los costos de compra y otros costos incurridos para dar a las existencias su condición y ubicación actuales. Su medición y reconocimiento posterior se realiza al finalizar cada periodo contable ajustando los inventarios cuyo costo de adquisición sea mayor al valor neto de realización.

El costo de ventas comprende el costo de los inventarios vendidos, que incluyen todos los costos derivados de la adquisición, así como otros costos indirectos necesarios para su venta, valorados por el método promedio ponderado.

2.7 Servicios y otros pagos anticipados

En esta cuenta se registrarán principalmente el valor de las primas de los seguros y otros que aún no han sido devengados al cierre del ejercicio económico.

2.8 Propiedad, mobiliario y equipo

Las partidas de propiedad, mobiliario y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo de propiedad, mobiliario y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Gerencia, y cuando aplique, la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará, cuando aplique, como costo de las partidas de mobiliario y equipo, los costos por préstamos de la financiación directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos que requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso.

2.8.1 Medición posterior al reconocimiento

Después del reconocimiento inicial, el mobiliario y equipo es registrado al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los costos de mantenimiento de mobiliario y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.8.2 Método de depreciación y vida útil

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre la vida útil estimada de cada parte de una partida de propiedad, mobiliario y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil estimada para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

Activo	Vida útil
Vehículos	5 años
Maquinaria y herramientas	10 años
Muebles, enseres y equipos de oficina	10 años
Instalaciones	10 años
Equipo de computación	3 años

El método de depreciación, vida útil y valor residual son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

2.8.3 Retiro o venta de propiedad, mobiliario y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedad, mobiliario y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y es reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro posterior de mobiliario y equipo revaluados incluido como costo atribuido, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.9 Activos intangibles

Activos intangibles corresponden a activos comprados (principalmente software), se presentan al costo histórico de adquisición, menos la amortización acumulada. Para determinar el valor razonable de estos activos a la fecha de adquisición la Compañía obtuvo estudios técnicos de peritos independientes.

Su medición y reconocimiento posterior será con base a su costo inicial, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.10 Inversión en subsidiarias y asociadas

Los estados financieros que se adjuntan corresponden a estados financieros separados, (no consolidados). La Gerencia ha decidido registrar las inversiones en subsidiarias y asociadas mediante el método de la participación, según este método una inversión en patrimonio se reconoce inicialmente al precio de adquisición, incluyendo los costos de transacción, se ajustará posteriormente para reflejar la participación del inversor tanto el resultado de actividades ordinarias, como en otro resultado integral de la participada.

2.10.1 Inversiones en asociada

Se consideran entidades en acciones a aquellas en las cuales AUTECH S.A. ejerce una influencia significativa, la cual no constituye una subsidiaria ni participación en un negocio conjunto. Influencia significativa representa el poder para participar en decisiones relacionadas con la política financiera y operativa de la Compañía en la que se invierte, pero no implica un control o control conjunto sobre estas políticas.

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

2.11 Deterioro del valor de los activos

Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el coste de la venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

2.12 Obligaciones con instituciones financieras y con terceros

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valorizan por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva.

Las obligaciones con instituciones financieras y con terceros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas obligaciones se clasifican en el pasivo corriente y pasivo no corriente sobre la base del vencimiento contractual del capital nominal.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

2.13 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Estos pasivos inicialmente se reconocen al valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoriza al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costo financiero y se calcula utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultara inmaterial.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivo corriente, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivo no corriente.

2.14 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

2.15 Cuentas por pagar partes relacionadas

Las cuentas por pagar a compañías y partes relacionadas son pasivos financieros corriente y no corriente con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Compañía reconoce el pasivo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos pasivos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, adicionalmente se reconocen pasivo financiero con sus compañías relacionadas al momento del otorgamiento de créditos. Los pasivos financieros derivados de préstamos de compañías y partes relacionadas se valorizan al valor del préstamo recibido al reconocimiento inicial. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado.

2.16 Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido.

2.16.1 Impuesto a la renta corriente

El impuesto a la renta corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando la tasa fiscal vigente al final de cada período.

2.16.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto a la renta diferido se reconoce generalmente para todas

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El activo y pasivo por impuesto a la renta diferido deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad del activo por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar el activo por impuestos diferidos con el pasivo por impuestos diferidos sí, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y el activo por impuestos diferidos y el pasivo por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar su activo y pasivo como netos.

2.16.3 Impuesto a la renta corriente y diferido

El impuesto a la renta corriente y diferido, se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

2.17 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por la venta de bienes en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar, neto de devoluciones y descuentos comerciales.

Los ingresos se reconocen cuando existe evidencia convincente, generalmente ejecutados por acuerdos de venta, que los riesgos y ventajas significativos de la propiedad han sido transferidos al cliente, la recuperación de la consideración es probable, los costes asociados y el posible retorno de los bienes puede estimarse de forma fiable.

Si es probable que los descuentos se otorguen y el monto puede ser medido de forma fiable, entonces el descuento se reconoce como una reducción de los ingresos. El momento de la transferencia de riesgos y beneficios varía dependiendo de los términos individuales del acuerdo de venta.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

Adicionalmente, los ingresos de actividades ordinarias incluyen el valor razonable de la contra prestación recibida o por recibir por prestación de servicios, netos de devoluciones y descuentos.

La Compañía reconoce el ingreso en base al estimado del avance del servicio prestado, para esto determina las horas incurridas e insumos utilizados, hasta la entrega del servicio al cliente, o al cierre del ejercicio económico.

2.18 Costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen por el método del devengado a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se realice el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.19 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

2.20 Clasificación de activos y pasivos corrientes

En el estado de situación financiera, los activos son clasificados como corriente cuando:

- ✓ Se espera realizar el activo, o tiene la intención de vender o consumir en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- ✓ Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del período sobre el cual se informa;
- ✓ El activo es efectivo o equivalente de efectivo, sin ningún tipo de restricción.

La Compañía clasifica un pasivo como corriente cuando:

- ✓ Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- ✓ El pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el cual se informa;
- ✓ La Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

2. **POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)**

2.21 Pronunciamientos contables y su aplicación

Los pronunciamientos contables, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF adoptados en los estados financieros adjuntos, según corresponda, fueron consistentemente aplicados con relación al año anterior.

A partir del 2012 se han emitido nuevas Normas Internacionales de Información Financiera, interpretaciones y/o modificaciones a continuación se enumeran aquellas que tienen vigencia a partir de o posterior al ejercicio económico que comienzan el 1 de enero del 2017:

<u>Normas</u>	<u>Año de emisión</u>	<u>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de</u>
NIIF 2 Pagos basados en acciones	2016	1 de Enero de 2018
NIIF 9 Instrumentos financieros	2014	1 de Enero de 2018
NIIF 15 Ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos de clientes	2014	1 de Enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos	2016	1 de Enero de 2019
NIC 7 Estado de flujos de efectivo	2016	1 de Enero de 2017
NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición (aplica con NIIF 9)	2013	1 de Enero de 2018
NIC 40 Propiedades de inversión	2014	1 de Enero de 2018

Debido a la estructura de la Compañía y la naturaleza de sus operaciones la adopción de las normas y sus modificaciones aplicables a la Compañía a partir del 1 de enero del 2017 no tuvieron un impacto significativo en su posición financiera y resultados; y no ha sido necesario modificar los estados financieros comparativos de la Compañía por los efectos de la aplicación de dichas modificaciones.

La Gerencia de la Compañía estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas, mejoras o interpretaciones, que entrarán en vigencia en ejercicios posteriores que no han sido aplicadas con anterioridad, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

3. **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO:**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen del efectivo y equivalentes de efectivo fue como sigue:

3. **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO: (Continuación)**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Caja	3,700	3,626
Bancos		
Pichincha C.A.	472,965	90,714
Bolivariano C.A.	210,162	28,939
Pacífico S.A.	169,943	45,091
Austro S.A.	60,469	12,597
Internacional S.A.	29,681	69,529
Machala S.A.	13,993	1,901
	<u>957,213</u>	<u>248,771</u>
	<u>960,913</u>	<u>252,397</u>

4. **INVERSIONES FINANCIERAS NEGOCIABLES:**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, un detalle de inversiones financieras negociables fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Banco de Guayaquil S.A.		
Inversiones en acciones disponibles para la venta	(1) 8,135	7,972
	<u>8,135</u>	<u>7,972</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la Compañía mantiene estas inversiones disponibles para la venta, equivalentes a 20.338 acciones del Banco de Guayaquil S.A., cuyo valor de mercado por cada acción es de US\$0.40 y US\$0.392 cada una respectivamente, las mismas que según las intenciones de la Gerencia son clasificadas como negociables.

5. **CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR:**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar fue como sigue:

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR:
(Continuación)

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Cuentas por cobrar comerciales</u>			
Cientes locales	(1)	3,561,133	1,332,343
Anticipos a proveedores y terceros	(2)	1,326,478	1,474,566
Tarjetas de crédito		137,879	60,056
Contratos de mandato	(3)	65,000	60,000
Empleados		52,688	57,264
Garantías		500	250
		<u>5,143,678</u>	<u>2,984,479</u>
Provisión para deterioro de cuentas por cobrar	(1) y (4)	(603,661)	(571,268)
		<u>4,540,017</u>	<u>2,413,211</u>

- (1) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 las cuentas por cobrar comerciales y la provisión para deterioro estimada por su antigüedad se conformaba como sigue:

	<u>Diciembre 31, 2017</u>		<u>Diciembre 31, 2016</u>	
	<u>Cartera</u>	<u>Deterioro</u>	<u>Cartera</u>	<u>Deterioro</u>
Corriente	3,086,357		481,543	-
Vencidos entre 31-90	227,586		502,783	-
Vencidos entre 91-180	43,064	7,795	47,637	45,202
Vencidos entre 181-360	15,792	11,055	143,300	19,279
Vencidos superiores a 361	188,334	169,500	157,080	91,476
	<u>3,561,133</u>	<u>188,350</u>	<u>1,332,343</u>	<u>155,957</u>
MBTEC		<u>415,311</u>		<u>415,311</u>
Total provisión para deterioro de cuentas por cobrar		<u>603,661</u>		<u>571,268</u>

- (2) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 incluyen anticipos entregados a la compañía MBTEC por US\$415,311 (originalmente US\$498,311 menos bajas con provisión de US\$83,000) este valor según la Gerencia no es recuperable, por lo que la provisión para deterioro fue realizada en años anteriores por la totalidad de esta cuenta por cobrar. Adicionalmente para el 2017 y 2016 incluyen otros anticipos a proveedores como Agrale Sociedad Anónima por US\$603,486 y US\$341,400; D-Tech Co. Ltd. por US\$94,746 y US\$390,427; Faun Expotec GMBH por US\$128,904; respectivamente los cuales fueron liquidados en el mismo año.

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR:
(Continuación)

- (3) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, corresponde a vehículos recibidos como parte de pago con contratos de mandato, que se liquidarán con la venta definitiva de esos vehículos.
- (4) Para el 2017 y 2016 el movimiento de la provisión para deterioro de cuentas por cobrar comerciales fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	155,957	155,957
Adiciones	32,393	-
Saldo final al 31 de diciembre del	<u>188,350</u>	<u>155,957</u>

6. INVENTARIOS:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de inventarios fue como sigue:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Repuestos	(1)	3,348,944	2,648,674
Vehículos	(2)	1,412,130	2,739,447
Trabajos en proceso	(3)	665,072	396,602
Inventarios en tránsito		153,643	698,279
Insumos		39,875	34,449
Obsoleto		7,958	5,781
		<u>5,627,622</u>	<u>6,523,232</u>

- (1) Para los años 2017 y 2016, incluye repuestos Kenworth por US\$1,654,905 y US\$1,439,618; Daf por US\$560,587 y US\$341,261; Land Rover por US\$458,173 y US\$351,115; Mercedes Benz por US\$181,504 y US\$132,253; y repuestos Volkswagen por US\$37,413 y US\$36,814 respectivamente. La Compañía realiza un estudio sobre estos inventarios al cierre de cada período para determinar productos obsoletos, con el propósito de establecer la provisión que corresponda o dar de baja según dicho estudio. La provisión se registra de forma mensual según lo estimado.
- (2) Los autos y camiones se encuentran garantizando obligaciones con proveedores e instituciones financieras.
- (3) Corresponde a la acumulación de los requerimientos de mano de obra, repuestos y otros gastos que se incurren en la reparación y mantenimiento de vehículos.

7. PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de propiedad, mobiliario y equipo fue como sigue:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Costo		3,196,608	3,162,058
Depreciación acumulada		(1,024,329)	(856,171)
		<u>2,172,279</u>	<u>2,305,887</u>
 <u>Clasificación</u>			
Edificio		1,079,674	1,142,846
Terreno	(1)	580,000	580,000
Instalaciones		284,722	329,826
Maquinaria y herramientas		121,944	135,538
Vehículos		44,316	59,623
Equipo de computación		26,751	15,647
Muebles, enseres		19,529	24,868
Equipos de oficina		15,343	17,539
		<u>2,172,279</u>	<u>2,305,887</u>

(1) Corresponde a un terreno en la ciudad de Guayaquil adquirido en el 2011, con la finalidad de ampliar las instalaciones de su sucursal en esa ciudad.

Las instalaciones en las cuales opera la Compañía con talleres y show rooms de Quito son de propiedad de su compañía relacionada Inmosector S.A., con quien mantiene un contrato de arrendamiento.

El movimiento durante el 2017 y 2016 de propiedad, mobiliario y equipo fue como sigue:

7. PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO: (Continuación)

<u>Costo</u>	<u>Edificio</u>	<u>Terreno</u>	<u>Instalaciones</u>	<u>Maquinaria y herramientas</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Equipo de Computación</u>	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Equipos de oficina</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	1,263,446	580,000	469,298	304,789	345,465	72,849	139,574	17,603	3,193,024
Adquisiciones	-	-	-	3,103	3,083	11,640	-	4,580	22,406
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	(1,958)	(15,998)	15,998	(1,958)
Bajas	-	-	-	-	(22,223)	-	-	-	(22,223)
Ventas	-	-	-	-	(28,116)	(1,075)	-	-	(29,191)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	1,263,446	580,000	469,298	307,892	298,209	81,456	123,576	38,181	3,162,058
Adquisiciones	-	-	-	12,351	20,000	24,163	-	-	56,514
Ventas	-	-	-	-	(21,114)	(850)	-	-	(21,964)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1,263,446	580,000	469,298	320,243	297,095	104,769	123,576	38,181	3,196,608
Depreciación acumulada									
Saldos al 31 de diciembre de 2015	(57,428)	-	(94,348)	(146,309)	(228,751)	(54,839)	(90,500)	(17,603)	(689,778)
Depreciación del año	(63,286)	-	(45,124)	(26,045)	(48,248)	(15,058)	(8,208)	(3,039)	(209,008)
Reclasificación	114	-	-	-	-	3,222	-	-	3,336
Bajas	-	-	-	-	22,223	-	-	-	22,223
Ventas	-	-	-	-	16,190	866	-	-	17,056
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(120,600)	-	(139,472)	(172,354)	(238,586)	(65,809)	(98,708)	(20,642)	(856,171)
Depreciación del año	(63,172)	-	(45,104)	(25,945)	(26,862)	(12,563)	(5,339)	(2,196)	(181,181)
Ventas	-	-	-	-	12,669	354	-	-	13,023
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(183,772)	-	(184,576)	(198,299)	(252,779)	(78,018)	(104,047)	(22,838)	(1,024,329)
Saldo Neto									
Al 31 de diciembre 2016	1,142,846	580,000	329,826	135,538	59,623	15,647	24,868	17,539	2,305,887
Al 31 de diciembre 2017	1,079,674	580,000	284,722	121,944	44,316	26,751	19,529	15,343	2,172,279

8. ACTIVOS INTANGIBLES:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, un resumen de activos intangibles fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Software	191,019	191,019
Amortización acumulada	(190,675)	(151,858)
	<u>344</u>	<u>39,161</u>

Para el 2017 y 2016 el movimiento de activos intangibles fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	39,161	100,969
Amortización del año	(38,817)	(61,808)
Saldo al 31 de diciembre del	<u>344</u>	<u>39,161</u>

9. INVERSIÓN EN ACCIONES:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, un resumen de inversión en acciones fue como sigue:

2017

	<u>% que posee</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor Patrimonial Proporcional</u>	<u>Exceso (Margen)</u>
Autobrit S.A.	35%	105,000	275,275	(170,275)
Traktransport S.A.	51%	400	5,691	(5,291)
		<u>105,400</u>	<u>280,966</u>	<u>(175,566)</u>

2016

	<u>% que posee</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor Patrimonial Proporcional</u>	<u>Exceso (Margen)</u>
Autobrit S.A.	35%	105,000	226,025	(121,025)
Traktransport S.A.	51%	400	5,894	(5,494)
		<u>105,400</u>	<u>231,919</u>	<u>(126,519)</u>

9. INVERSIÓN EN ACCIONES: (Continuación)

Los estados financieros auditados de Autobrit S.A., y no auditados Traktransport S.A., al 31 de diciembre del 2017 y 2016, muestran las siguientes cifras de importancia:

	<u>Autobrit S.A.</u>		<u>Traktransport S.A.</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Total Activo	2,237,045	869,143	103,966	116,140
Total Pasivo	1,450,546	223,357	92,808	104,583
Total Patrimonio	786,499	645,786	11,158	11,557
Resultado del año	140,713	(13,518)	(399)	22

10. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 las obligaciones con instituciones financieras estaban conformadas de la siguiente manera:

<u>2017</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Total</u>
<u>Banco Bolivariano C.A.</u>			
Préstamo hipotecario a 360 días plazo, que devenga una tasa de interés del 8.90% anual, con pagos trimestrales y vencimiento el 8 de enero del 2018.	23,500	-	23,500
Préstamo hipotecario a 360 días plazo, que devenga una tasa de interés del 8.50% anual, con pagos trimestrales y vencimiento el 26 de febrero del 2018.	350,000	-	350,000
Préstamo hipotecario a 360 días plazo, que devenga una tasa de interés del 8.89% anual, con pagos trimestrales y vencimiento el 26 de febrero del 2018.	100,000	-	100,000
Préstamo hipotecario a 545 días plazo, que devenga una tasa de interés del 8.50% anual, con pagos trimestrales y vencimiento el 5 de mayo del 2018.	116,667	-	116,667
Préstamo hipotecario a 180 días plazo, que devenga una tasa de interés del 8.50% anual, con pagos trimestrales y vencimiento el 12 de junio del 2018.	154,982	-	154,982
	<u>745,149</u>	<u>-</u>	<u>745,149</u>

10. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS: (Continuación)

2017 (Continuación)	Corriente	No corriente	Total
<u>Banco Internacional S.A.</u>			
Préstamo hipotecario a 1826 días plazo, que devenga una tasa de interés del 8.98% anual, con pagos mensuales y vencimiento el 7 de julio del 2019.	271,160	169,562	440,722
	<u>271,160</u>	<u>169,562</u>	<u>440,722</u>
<u>Banco Pichincha C.A.</u>			
Préstamo sobre firmas a 120 días plazo que devenga una tasa de interés del 8.95% anual, con pago mensuales y vencimiento hasta febrero 2018.	74,654	-	74,654
	<u>74,654</u>	<u>-</u>	<u>74,654</u>
	<u>1,090,963</u>	<u>169,562</u>	<u>1,260,525</u>
2016			
<u>Banco Internacional S.A.</u>			
Préstamo hipotecario a 1826 días plazo, que devenga una tasa de interés del 8.98% anual, con pagos mensuales y vencimiento el 7 de julio del 2019.	247,216	440,722	687,938
	<u>247,216</u>	<u>440,722</u>	<u>687,938</u>
<u>Banco Bolivariano C.A.</u>			
Préstamo hipotecario a 182 días plazo, que devenga una tasa de interés del 8.89% anual, con pagos trimestrales y vencimiento el 10 de abril del 2017.	229,000	-	229,000
Préstamo hipotecario a 545 días plazo, que devenga una tasa de interés del 8.50% anual, con pagos trimestrales y vencimiento el 5 de mayo del 2018.	233,333	116,667	350,000
	<u>462,333</u>	<u>116,667</u>	<u>579,000</u>
<u>Banco Pichincha C.A.</u>			
Préstamo prendario vehículos a 48 meses plazo que devenga una tasa de interés del 9.29% anual, con pagos mensuales y vencimientos hasta mayo del 2017	3,068	-	3,068
Pasan...	<u>3,068</u>	<u>-</u>	<u>3,068</u>

10. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS: (Continuación)

<u>2016 (Continuación)</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Total</u>
<u>Banco Pichincha C.A. (Continuación)</u>			
Vienen...	3,068	-	3,068
Préstamo sobre firmas a 120 días plazo que devenga una tasa de interés del 8.95% anual, con pago mensuales y vencimiento hasta enero 2017.	60,250	-	60,250
Préstamo sobre firmas a 120 días plazo que devenga una tasa de interés del 8.95% anual con pagos mensuales y vencimiento el 14 de febrero del 2017.	90,363	-	90,363
Préstamo sobre firmas a 120 días plazo que devenga una tasa de interés del 8.95% anual con pagos mensuales y vencimiento el 14 de marzo del 2017.	133,936	-	133,936
	287,617	-	287,617
	997,166	557,389	1,554,555

Estas obligaciones se encuentran garantizadas con los vehículos que se importan mediante cartas de crédito, hipotecas sobre bienes y firmas de accionistas.

11. OBLIGACIONES CON TERCEROS:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de obligaciones con terceros fue como sigue:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Terceros	(1)	235,335	177,548

(1) Para los años 2017 y 2016, corresponden a préstamos sobre firmas de personas naturales que devengan intereses del 8% anual.

12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar fue como sigue:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Anticipo de clientes		2,438,105	2,040,569
Proveedores del exterior	(1)	2,025,428	946,592
Pasan...		4,463,533	2,987,161

12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:
(Continuación)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Vienen...	4,463,533	2,987,161
Proveedores locales y provisiones	770,541	303,563
Instituto Ecuatoriano Seguridad Social IESS	35,679	29,538
Otras	225	186
	<u>5,269,978</u>	<u>3,320,448</u>

(1) A continuación se presentan un detalle de cuentas por pagar a proveedores del exterior al 31 de diciembre del 2017 y 2016:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Kenworth Mexicana Kenmex	1,762,379	618,816
Translift	120,001	159,448
Paccar International	131,576	-
Paccar Chile SPA	10,769	168,328
Otros	703	-
	<u>2,025,428</u>	<u>946,592</u>

13. IMPUESTOS:

Activo y pasivo por impuestos, corriente

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen del activo y pasivo por impuestos, corriente fue como sigue:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activo			
Retenciones en la fuente y anticipo	(2)	490,723	356,954
Crédito tributario por impuesto a la salida divisas ISD	(1)	252,250	182,892
		<u>742,973</u>	<u>539,846</u>
IVA crédito tributario		208,530	108,600
		<u>951,503</u>	<u>648,446</u>
Pasivo			
IVA por pagar		249,405	55,730
Retenciones de impuestos por pagar		35,732	22,461
Impuesto a la renta por pagar		-	-
		<u>285,137</u>	<u>78,191</u>

13. IMPUESTOS: (Continuación)

Movimiento

Para el 2017 y 2016 el movimiento de impuesto a la renta fue como sigue:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activo			
Saldo inicial al 1 de enero del		539,846	1,641,917
Retenciones en la fuente del año		141,452	135,449
Anticipo pagado			-
Crédito tributario ISD del año	(1)	140,448	59,646
Compensaciones		(71,090)	(208,449)
Recuperaciones	(2)	(23,426)	(1,088,717)
Saldo final al 31 de diciembre del		<u>742,973</u>	<u>539,846</u>
Pasivo			
Saldo inicial al 1 de enero del		-	-
Provisión del año		71,090	208,449
Compensación con ISD		(71,090)	(208,449)
Saldo final al 31 de diciembre del		<u>-</u>	<u>-</u>

- (1) Con fecha 23 de enero del 2013, se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 877, una reforma al reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno el mismo que incluye entre otros aspectos los siguientes:

Artículo 5.- Sustitúyase el artículo 139, por el siguiente texto:

"Art.139.- Crédito tributario generado en el impuesto a la salida de divisas.-Podrán ser utilizados como crédito tributario, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas, en los plazos y en la forma establecidos en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, en concordancia con el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas".

Artículo 11.- Sustitúyase el primer artículo no numerado agregado a continuación del artículo 21, por el siguiente:

"Art.(..)- Cuando el Impuesto a la Salida de Divisas susceptible de ser considerado como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, no haya sido utilizado como tal, en todo o en parte, en la respectiva declaración del ejercicio económico corriente, el contribuyente de dicho impuesto podrá elegir entre una de las siguientes opciones:

13. IMPUESTOS: (Continuación)

1. Considerar dichos valores como gastos deducibles únicamente en la declaración de impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico en el que se generaron los respectivos pagos de ISD;
2. Utilizar dichos valores como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el ejercicio fiscal en que se generaron o en los siguientes cuatro años; o,
3. Solicitar la devolución de dichos valores al Servicio de Rentas Internas SRI, dentro del siguiente ejercicio fiscal respecto del cual el pago fue realizado o dentro de los cuatro ejercicios posteriores, en la forma y cumpliendo los requisitos que establezca la Administración Tributaria."

Con base a la normativa antes señalada la Gerencia consideró y estimó que estos valores serán recuperables, por lo cual, se registraron como crédito tributario.

- (2) Con fecha 25 de septiembre del 2017, según Acta de Determinación No. 17201724900968696 del impuesto a la renta ejercicio fiscal 2014 el Servicio de Rentas Internas SRI resuelve: la reliquidación de participación a trabajadores por US\$9,556 y la reliquidación del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2014 por US\$71,367; es decir, por un total de US\$80,923 que se ajustó contra utilidades retenidas; retenciones en la fuente por US\$43,198 menos US\$256 por retenciones en la fuente no presentadas que serán considerados para liquidación de impuesto a la renta; retenciones no aceptadas por US\$2,591 y la imputación del pago en exceso del impuesto a la renta del año 2014 por US\$45,914 más intereses por US\$13,847; e intereses por pagar US\$8,350 y un saldo a favor de la Compañía por US\$19,779.

Con fecha 14 de marzo del 2016, según Tramite No. 117012015322631, Resolución No. 117012016RDEV040222 el Servicio de Rentas Internas SRI resuelve aceptar la solicitud de devolución de pago en exceso por concepto de impuesto a la renta y crédito tributario por impuesto a la salida de divisas del ejercicio fiscal 2014, el cual se conforma de devoluciones por concepto de crédito tributario de retenciones en la fuente de impuesto a la renta por US\$286,698 y US\$43,198 por comprobantes duplicados; por concepto de crédito tributario de retenciones en la fuente de impuesto a la salida de divisas por US\$802,323; y retenciones no aceptadas por US\$11,380 (retenciones en la fuente US\$6,068 e ISD US\$5,312); e intereses por US\$15,177.

Impuesto a la renta reconocido en resultados

Para el 2017 y 2016 el gasto impuesto a la renta incluye:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gastos impuesto a la renta corriente	71,090	208,449
Gasto (ingreso) impuesto a la renta diferido	-	-
	-----	-----
Gasto impuesto a la renta del año	<u>71,090</u>	<u>208,449</u>

13. **IMPUESTOS: (Continuación)**

Conciliación tributaria

Para el 2017 y 2016 una reconciliación entre la utilidad contable y la utilidad gravable fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad antes de provisión para participación a trabajadores e impuesto a la renta	275,339	5,657
15% participación a trabajadores	(41,301)	(849)
Utilidad antes del cálculo de impuesto a la renta	234,038	4,808
Más (Menos)		
Otras rentas exentas	(19,528)	(66,396)
Gastos no deducibles	67,161	135,475
Gastos no deducibles por ingresos exentos	19,190	66,357
Base imponible (Tasa 22% y 25%)	300,861	140,244
Impuesto causado	69,212	32,242
Impuesto mínimo definitivo, (reducido)	(1) 71,090	208,449

- (1) La Compañía se favoreció del beneficio establecido mediante Decreto Ejecutivo 210 que establece una rebaja del 40% del saldo pendiente de pago del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017 (Tercera cuota), cuando los ingresos brutos anuales de la misma sean de US\$1,000,001 o más; por lo cual para el 2017 este valor corresponde al anticipo mínimo reducido.

Impuesto a la renta diferido

Durante el 2016 el movimiento de impuestos diferidos fue como sigue:

<u>2016</u>	<u>Saldo a</u>	<u>Reconocimiento en</u>		<u>Saldo a</u>
<u>Activo</u>	<u>Enero 1</u>	<u>Resultados</u>	<u>Patrimonio</u>	<u>Diciembre 31</u>
Diferencias temporarias				
Deducibles				
Pérdidas amortizables	43,255	-	43,255	-
	43,255	-	43,225	-

13. IMPUESTOS: (Continuación)

Tasa de impuesto a la renta

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la tasa de impuesto a la renta utilizada según la normativa tributaria vigente fue del 22% y 25% para la utilidad; para la medición del activo (pasivo) por impuestos diferidos, cuando aplique, la Compañía también utiliza una tasa de impuesto a la renta del 22%.

Contingencias

De acuerdo con la legislación vigente, los años 2014 al 2017, aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

Dividendos

Las sociedades constituidas o establecidas en Ecuador que distribuyan dividendos a personas naturales residentes en Ecuador o a sociedades residentes en el exterior, que se encuentren en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o regímenes fiscales preferentes; o que tengan un beneficiario efectivo residente en Ecuador, sobre las utilidades distribuidas o dividendos retendrán impuestos adicionales equivalente a la diferencia entre la tasa de impuesto a la renta a que se encuentran sujetas las personas naturales menos la tasa de sociedades que va del 10% al 13% adicional según corresponda.

Determinación del anticipo del impuesto a la renta

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico corriente, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

En cada rubro se deberán descontar o adicionar ciertas partidas establecidas mediante resoluciones de la autoridad tributaria.

El anticipo de impuesto a la renta, luego de restar las retenciones en la fuente del año corriente, se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del RUC según le corresponda, en julio y septiembre del siguiente año. El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior; caso contrario, cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, éste último se establece como impuesto mínimo definitivo.

13. IMPUESTOS: (Continuación)

Estudio de precios de transferencia

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 25 de enero del 2013, fue publicada la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 del Servicio de Rentas Internas que realiza reformas a la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008. La principal reforma incorporada, es el anexo y/o informe integral de Precios de Transferencia, misma que debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales. El importe para presentar el anexo de operaciones, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$3,000,000. En tanto que el importe para presentar el informe integral de precios de transferencia así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US\$6,000,000 dicha reforma entró en vigencia a partir del 25 de enero del 2013.

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo del 2015, fue publicada la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 del Servicio de Rentas Internas que establece el contenido del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia. La principal reforma incorporada, es el anexo y/o informe integral de precios de transferencia, misma que debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas. El importe para presentar el Anexo de operaciones, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$3,000,000. En tanto que el importe para presentar el Informe integral de Precios de Transferencia así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US\$15,000,000, excluyendo, entre otras, las transacciones efectuadas con terceros independientes y partes relacionadas siempre y cuando éstas: no estén sujeto al impuesto único; que obtengan ingresos de transporte internacional; no hayan declarado pérdida tributaria; no se dediquen a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; si se han beneficiado de incentivos tributarios y/o se acogen a la tarifa de reinversión de utilidades y/o en operador o administrador de Zona Especial de Desarrollo Económico ZEDE; y si sus accionistas están domiciliados en paraísos fiscales; en ningún caso se sumaran los montos de operaciones con partes que sean relacionadas únicamente por proporción de transacciones; dicha reforma entró en vigencia a partir del 27 de mayo del 2015.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCG16-00000532 de fecha 27 de marzo del 2016 y sus reformas según Resolución 617 publicada en el R.O. Suplemento 149 del 28 de diciembre del 2017 del Servicio de Rentas Internas, se establece las normas técnicas para la aplicación del régimen de precios de transferencia y la prelación en la utilización de los métodos para aplicar el principio de plena competencia.

De acuerdo a la Administración de la Compañía, se analizará este requerimiento y se tomarán las medidas que se consideren necesarias, sin embargo se estima que no existen operaciones con partes relacionadas que puedan afectar el margen de utilidad obtenido por la Compañía al cierre del ejercicio, ya que se ha dado cumplimiento al principio de plena competencia.

13. IMPUESTOS: (Continuación)

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera “Ley 0”

2018

Con fecha 29 de diciembre de 2017 mediante esta Ley, publicada en el R.O. Segundo Suplemento Año I No. 150, se realizaron, entre otras, las siguientes reformas que entraron en vigencia el 1 de enero del 2018:

- ✓ Las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de cooperativas de los dos últimos segmentos (y otros segmentos) y que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 5 años, desde el primer año en el que se produzca la fusión. El Comité de Política Tributaria autorizará esta exoneración y su duración.
- ✓ Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta durante 3 años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con los límites y condiciones que se establezca por reglamento

De las deducciones

- ✓ Será deducible (únicamente) los pagos efectuados por desahucio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores; sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de estos beneficios.
- ✓ La adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios. Las condiciones para la aplicación de este beneficio se establecerán en Reglamento.

Tarifa para impuesto a la renta

- ✓ Las Sociedades constituidas en el Ecuador, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
- ✓ Esta tarifa será más 3% (total 28%) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital.

13. **IMPUESTOS: (Continuación)**

- ✓ Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa será del 28% (25%+ 3%) se aplicará a la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.
- ✓ Asimismo, se aplicará la tarifa del 28% (25%+ 3%) a toda la base imponible, a la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.
- ✓ En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador, y que ésta, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital.

El deber de informar establecido, se entenderá cumplido, sólo si es que la sociedad demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

- ✓ Sólo las sociedades exportadoras habituales, las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez 10% de la tarifa del impuesto a la renta; es decir 15% sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, y en la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; el aumento de capital debe cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento y perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo siguiente.
- ✓ Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción del 10% cuando operen en un territorio del conocimiento; del 8% cuando sea en otros espacios del conocimiento y del 6% para el resto de actores. Esto aplica únicamente para sociedades productoras de bienes sobre el monto reinvertido, en las condiciones que lo establezca el Reglamento.
- ✓ Para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una rebaja de tres 3% en la tarifa de impuesto a la renta; es decir, el 22%.

Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

13. IMPUESTOS: (Continuación)

El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.

Anticipo de impuesto a la renta

- ✓ Las sociedades, las sucesiones indivisas y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.
- ✓ El SRI de oficio o previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta de conformidad con los casos, términos y las condiciones que se establezcan en el Reglamento.
- ✓ El SRI podrá disponer la devolución del anticipo, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos (se establece mediante resolución). Sin embargo, el exceso sujeto a devolución no podrá ser mayor que la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado.

“El contribuyente presentará su petición debidamente justificada”

- ✓ Este anticipo, en caso de ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior.
- ✓ El SRI podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.
- ✓ Si el SRI encontrase indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, aplicará un recargo del 200% sobre el monto devuelto indebidamente.
- ✓ En casos debidamente justificados en que sectores, subsectores o segmentos de la economía, a nivel nacional o dentro de una determinada circunscripción territorial, hayan sufrido una disminución significativa de sus ingresos y utilidades, a petición fundamentada del Ministerio del ramo, con informe del Director General del SRI y dictamen del ente rector de las finanzas públicas, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo.
- ✓ La reducción, exoneración o devolución antes referidas podrán ser autorizadas sólo por un ejercicio fiscal a la vez.
- ✓ Para el cálculo del anticipo, se excluirán de los rubros correspondientes, cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo

13. **IMPUESTOS: (Continuación)**

empleo, la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.

Bancarización

- ✓ Sobre operaciones de más de US\$ 1,000 (antes US\$ 5,000) se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.
- ✓ Para que el costo o gasto, por cada caso, superior a US\$ 1,000 sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable, se requiere la utilización de cualquiera de los medios de pago antes referidos, con cuya constancia y el comprobante de venta se justificará la deducción o el crédito

Aspectos tributarios del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016

2016

Con fecha 20 de mayo de 2016, la Presidencia de la República emitió la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016, en el Registro Oficial No. 759 y con fecha 10 de junio del 2016 se emite su Reglamento, mediante Decreto Ejecutivo No. 1073. A continuación un resumen de las principales disposiciones:

- ✓ **Contribución solidaria sobre remuneración:** La ley establece que las personas naturales bajo relación de dependencia, que durante los 8 meses siguientes a la vigencia de esta ley, perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil dólares, pagará una contribución igual a un día de remuneración.
- ✓ **Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales o en otras jurisdicciones del exterior:** Se establece la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016 sobre los bienes inmuebles existentes en el Ecuador, y sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en la parte que, a la fecha de entrada de vigencia de esta ley, pertenezca de manera directa a un sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.
- ✓ **Contribución solidaria sobre utilidades:** Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

13. IMPUESTOS: (Continuación)

- ✓ **Aumento del IVA:** En la disposición transitoria primera, se incrementa la tarifa del IVA al 14%, durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la vigencia de la ley (hasta junio del 2017). Las personas naturales que sean consumidores finales y realicen sus adquisiciones de bienes o servicios de las zonas afectadas, recibirán del Estado un descuento equivalente de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos.
- ✓ **Incentivos para zonas afectadas.**
 1. Las nuevas inversiones que se ejecuten en los próximos tres años, en las Provincias de Manabí y Esmeraldas y las que se definan mediante decreto estarán exoneradas del pago del impuesto a la renta durante cinco años.
 2. Las entidades del sistema financiero tendrán una rebaja en el valor del anticipo al impuesto a la renta del año 2016, en proporción de los montos de los créditos otorgados a partir del 16 de abril hasta diciembre del 2016 , siempre y cuando su destino sean las zonas afectadas.
 3. Los ingresos obtenidos por las entidades del sistema financiero en los años 2017 y 2018, por los créditos otorgados a partir del 16 de abril hasta diciembre del 2016, se encuentran exentos del pago de impuesto a la renta.
 4. Hasta por un año posterior a la vigencia de la ley, se encuentran exonerados del pago del impuesto a la salida de divisas y aranceles aduaneros, las importaciones efectuadas a favor de contribuyentes que hayan sufrido afectación económica directa en sus activos productivos como consecuencia del terremoto.
 5. Se dispone la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de toda obligación tributaria y fiscal vencida a la fecha de vigencia de la ley, para los sujetos pasivos que hayan sufrido una afectación económica directa en sus activos como consecuencia del desastre.
 6. Se exonera el pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
 7. Exonerar del pago del cien por ciento (100%) del valor del anticipo al impuesto a la renta del período fiscal 2016, a todos los sectores económicos de los siguientes cantones de la provincia de Manabí: 24 de Mayo, Jipijapa, Olmedo, Paján y Puerto López.

Otros aspectos tributarios vigentes para el 2017 y 2016

- ✓ Se mantiene el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.

13. IMPUESTOS: (Continuación)

- ✓ La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período que se registre contablemente, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento que efectivamente se produzca el desmantelamiento y cuando exista la obligación contractual de hacerlo.
- ✓ Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta no serán sujetos a impuesto a la renta en el período de su registro contable, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado ganancia y cuando la venta sea un ingreso gravado con impuesto a la renta.
- ✓ Se entenderá producida una enajenación indirecta de sociedades no residentes en Ecuador propietarias de sociedades locales, para efectos de la aplicación del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, siempre que ocurran las siguientes condiciones de manera concurrente:
 1. Que en cualquier momento en un ejercicio fiscal el valor de los derechos representativos de capital correspondientes a la sociedad ecuatoriana, representen directa o indirectamente el 10% o más de los derechos de la sociedad no residente en Ecuador que son enajenados.
 2. Que dentro de un mismo ejercicio fiscal, la enajenación realizada por una misma persona natural o sociedad o sus partes relacionadas, corresponda directa o indirectamente a un monto acumulado superior a 300 fracciones básicas desgravadas.
- ✓ En el caso de un contribuyente no residente en Ecuador pague el impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, podrá solicitar al SRI un certificado del pago de dicho impuesto para que pueda ser utilizado en el exterior como sustento para evitar la doble imposición.
- ✓ Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravados con el impuesto a la renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital.
- ✓ Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.
- ✓ De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.

Exenciones

- ✓ Se elimina la exoneración para la ganancia ocasional proveniente de la enajenación de

13. **IMPUESTOS: (Continuación)**

acciones o participaciones. Las sociedades deberán informar este tipo de transacciones a la Autoridad Fiscal, su incumplimiento será sancionado con una multa del 5% del valor real de la transacción.

- ✓ Se agrega una exoneración para las nuevas inversiones en los sectores económicos determinados como “industrias básicas”, la exoneración será de 10 años contados a partir del primer año en que se generen ingresos atribuibles a dicha inversión. Si las inversiones se realizan en cantones fronterizos del país el plazo se amplía dos años más.

Deducibilidad de gastos

- ✓ En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
- ✓ Vía reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas, que posteriormente fue establecido como máximo en el 20% de la base imponible del impuesto a la renta más dichos gastos.
- ✓ Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables financieras.
- ✓ No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.

Anticipo de impuesto a la renta

- ✓ Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
- ✓ Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción.

Impuestos diferidos

Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos; la Gerencia considera que a futuro se podría tener efectos por este concepto únicamente en los siguientes casos y condiciones:

13. IMPUESTOS: (Continuación)

- ✓ Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.
- ✓ La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.
- ✓ El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.
- ✓ Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.
- ✓ Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corriente mantenidos para la venta, serán considerados como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.
- ✓ Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.
- ✓ Los créditos tributarios no utilizados, generados en periodos anteriores, en los términos condiciones establecidos en la ley y este Reglamento.

14. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 los beneficios definidos para empleados se conformaban como sigue:

Corriente

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Participación a trabajadores	(1)	50,857	849
Beneficios sociales	(2)	127,074	122,480
		<u>177,931</u>	<u>123,329</u>

14. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS: (Continuación)

No corriente

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Jubilación patronal	(3)	221,280	197,519
Indemnización por desahucio	(4)	84,741	63,676
		<u>306,021</u>	<u>261,195</u>

(1) Participación a trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la Compañía en un 15% aplicable a las utilidades líquidas o contables. El movimiento de la provisión para participación a trabajadores fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	849	-
Provisión del año	41,301	849
Reliquidación 2014	9,556	-
Pagos	(849)	-
Saldo final al 31 de diciembre del	<u>50,857</u>	<u>849</u>

(2) Beneficios sociales

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 los beneficios sociales a empleados se encontraban conformados como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Vacaciones	98,985	95,952
Décimo cuarto sueldo	16,508	16,264
Décimo tercer sueldo	9,195	7,552
Fondos de reserva	2,386	2,682
Sueldos por pagar	-	30
	<u>127,074</u>	<u>122,480</u>

(3) Jubilación patronal

De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o ininterrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

14. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS: (Continuación)

Para el 2017 y 2016 el movimiento de ésta provisión fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	197,519	210,304
Adiciones	25,384	40,136
Costos financieros	14,469	13,055
Pagos	-	(15,028)
ORI	(16,092)	(50,948)
Saldo final al 31 de diciembre del	<u>221,280</u>	<u>197,519</u>

(3) Indemnización por desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada año de servicio.

Para el 2017 y 2016 el movimiento de ésta provisión fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	63,676	81,347
Adición	7,316	14,603
Costo financiero	4,628	5,024
Pagos	(9,507)	(23,463)
ORI	18,628	(13,835)
Saldo final al 31 de diciembre del	<u>84,741</u>	<u>63,676</u>

Para el 2017 y 2016 la Compañía registra una provisión para estos conceptos con base a un estudio actuarial realizado el perito Actuarial Consultores Cía. Ltda. Servicios Actuariales Independientes con registro profesional de la Superintendencia de Bancos No. PEA-2006-002 quien presentó su informe con fecha 11 de enero del 2018 y 10 de diciembre del 2016 respectivamente.

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron actualizados al 31 de diciembre de 2017 y 2016. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual fueron calculados utilizando el método de la Unidad de Crédito Proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal manera que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

14. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS: (Continuación)

Las ganancias o pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por los cambios en los supuestos actuariales se cargan o acreditan a otros resultados integrales.

A continuación se resumen las principales hipótesis utilizados por el especialista:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Número de trabajadores	92	88
10 ≤ TS < 25 años	22	21
TS < 10 años	70	67
Salidas respecto al último estudio	16 personas	11 personas
Tasa de descuento	7.57% anual	7.46% anual
Tasa de incremento salarial	1.50% anual	3% anual
Tabla de rotación	14.76 %	11.40%
Vida laboral promedio remanente	7.53	7.49
Pensión mínima	20	20
	=====	=====

Para el cálculo, entre otras variables, el especialista utilizó una tasa de descuento del 7.57% y 7.46% respectivamente que corresponde a un promedio de los rendimientos que generan títulos de deuda pública nacional o bonos corporativos, considerando que mediante oficios de fecha 28 de diciembre y 7 de febrero del 2017 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros concluye que el Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad, cuyas características se pueden asociar a un mercado amplio, a efectos de la aplicación de la norma NIC 19 deben ser las de los rendimientos de los bonos u obligaciones corporativos de alta calidad, emitidos o que se cotizan en el mercado de valores del Ecuador.

15. PARTES RELACIONADAS:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un detalle de los saldos con partes relacionadas fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Cuentas por cobrar, corriente</u>		
Finantrade S.A.	371,480	164,125
Autec Perú	248,386	23,365
Traktransport S.A.	90,952	90,136
Consorcio AutecTranslift	76,810	68,645
Andes Brewing Co.	10,689	10,535
Eagletrade S.A.	8,921	15,788
	=====	=====
	807,238	372,594
	=====	=====

15. PARTES RELACIONADAS: (Continuación)

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Cuentas por pagar, corriente</u>			
Autobrit S.A.		203,517	142,327
Inmosector S. A.		183,257	86,512
Consorcio AutecTranslift		173,524	-
Javier Espinosa (Accionista)	(1)	70,000	70,000
Traktransport S.A.		55,282	48,433
Finantrade S.A.		10,620	40,399
Eagletrade S.A.		2,851	2,681
		<u>699,051</u>	<u>390,352</u>

- (1) Corresponden al valor utilizado de una línea de crédito a la vista para importaciones de vehículos de la marca Land Rover, obtenidos por el accionista con el Banco Santander y transferidos a la Compañía, quien se encarga de los pagos respectivos.

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Cuentas por pagar, no corriente</u>			
Accionistas	(1)	<u>830,320</u>	<u>735,371</u>

- (1) La Gerencia considera que este valor será capitalizado en los próximos periodos, por lo cual no devenga intereses y se clasifica como no corriente.

Durante el 2017 y 2016 la Compañía realizó, entre otras, las siguientes transacciones con partes relacionadas:

15. **PARTES RELACIONADAS: (Continuación)**

2017

	Autobrit S.A.	Inmosector S.A.	Finantrade S.A.	Eagletrade S.A.	Tranktransport S.A.	Autec-Translift	Consortio Autec-Translift
Servicios arrendamiento y otros servicios	-	(131,883)	(10,453)	-	24,000	365,779	-
Agenciamiento y bodegaje	(37,466)	-	-	-	-	-	-
Ventas (compras) de inventarios	(503,487)	-	(1,254)	1,156,852	726	469,499	-
Venta de cartera	-	-	1,621,380	-	-	-	-
IVA en ventas (compras)	(68,441)	(16,623)	-	-	94	-	-
Retenciones	6,382	20,994	1,087	-	(240)	-	-
Reembolso	(22,160)	-	-	-	-	-	-
Cobros	534,878	-	41,755	-	-	-	-
Compensación	(113,626)	-	(595,800)	-	-	-	-
Cruce de cuentas	341,638	-	-	212,455	-	-	-
Pagos	(74,907)	30,767	(818,225)	(1,369,479)	(16,915)	(835,278)	-
Préstamos	(124,000)	-	-	-	-	-	-

2016

	Autobrit S.A.	Inmosector S.A.	Finantrade S.A.	Eagletrade S.A.	Tranktransport S.A.	Andes Brewing Co.	Consortio Autec-Translift
Servicios arrendamiento y otros servicios	(53,226)	(48,000)	(25,479)	-	-	-	68,580
Ventas (compras) de inventarios	(399,321)	-	-	67,564	-	-	-
IVA en ventas (compras)	(59,684)	(6,320)	(3,249)	(6,714)	-	-	-
Retenciones	19,672	8,264	2,665	-	-	-	-
Venta de cartera	-	-	499,708	-	-	-	-
Pagos por cuenta de	-	-	-	-	25,577	14,220	(24,648)
Reembolso de gastos	(11,195)	-	-	-	-	-	-
Cobros	(23,000)	-	(662,477)	-	-	-	-
Pagos	315,349	51,320	10,000	-	7,707	15,252	-
Cruce de cuentas	94,184	-	-	-	-	-	-

16. GESTIÓN DE RIESGOS:

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de diferente naturaleza que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas actualmente en uso por parte de la Gerencia para mitigar tales riesgos, si es el caso.

16.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

A continuación se incluye un detalle por categoría los activos financieros que representan el riesgo de crédito. La máxima exposición de riesgo de crédito que mantiene la Compañía a la fecha de presentación son:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activos financieros		
Efectivo y equivalentes de efectivo	960,913	252,397
Inversiones financieras mantenidas hasta su vencimiento y negociables	8,135	7,972
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	4,540,017	2,413,211
Cuentas por cobrar partes relacionadas	807,238	372,594
	<u>6,316,303</u>	<u>3,046,174</u>

16.2 Riesgo de liquidez

La Gerencia tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo para la gestión de liquidez de manera que pueda manejar sus operaciones y los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo. La Gerencia administrativa el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

A continuación se presenta un resumen del nivel de liquidez en un período de 12 meses desde la fecha de cierre de los estados financieros:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activo corriente	12,929,602	10,254,379
Pasivo corriente	7,758,395	5,087,034
Índice de liquidez	<u>1.67</u>	<u>2.02</u>

16. GESTIÓN DE RIESGOS: (Continuación)

16.3 Riesgo de capital

La Administración gestiona su capital tendiente para asegurar que la Compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras busca maximizar el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

17. PATRIMONIO:

Capital social

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el capital social de la Compañía se encontraba conformado por 4.141.821 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una totalmente pagadas.

<u>Accionista</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>No. Acciones</u>	<u>Capital</u>	<u>%</u>
Espinoza Vacas Daniel Ricardo	Ecuatoriana	1.449.378	1,449,378	35%
Jagan International Ltd.	Estadounidense	1.387.174	1,387,174	33%
Espinosa Vacas María Elena	Ecuatoriana	564.000	564,000	14%
Espinosa Vacas Julio Javier	Ecuatoriana	563.923	563,923	14%
Espinosa Cañizares María	Ecuatoriana	176.950	176,950	4%
Espinosa Terán Javier.	Ecuatoriana	396	396	0%
		<u>4.141.821</u>	<u>4,141,821</u>	<u>100%</u>

Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal mínimo el 10% de la utilidad neta anual, hasta que ésta llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Aportes para futuras capitalizaciones

Con fecha 14 de septiembre del 2016 mediante acta de Junta General de Accionistas se resuelve reclasificar el saldo de esta cuenta al pasivo. El saldo de esta cuenta, correspondía a aportes recibidos en el proceso de absorción de las compañías AUMAN S.A. e IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A. realizado en el 2011.

Resultados acumulados

✓ **Reserva de capital**

Incluye los valores de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria originados en ajustes de reexpresión y conversión hasta el 31 de marzo del 2000. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada luego de absorber pérdidas acumuladas. El saldo de esta cuenta no está disponible para el pago de dividendos.

17. PATRIMONIO: (Continuación)

✓ **Efectos de aplicación NIIF**

Los ajustes resultantes del proceso de conversión a Normas Internacional de Información Financiera NIIF, aplicado por la Compañía al inicio del año de transición (2010), fueron registrados con cargo a esta cuenta como lo determina la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”; que se originaron como se detalla a continuación:

Beneficios definidos	(116,301)
Reconocimiento del activo por impuestos diferidos	21,933
	(94,368)

✓ **Otros resultados integrales**

Para el 2017 y 2016 corresponde al reconocimiento de las ganancias (pérdidas) según estudios actuariales por US\$(2,536) y US\$64,783 respectivamente de la provisión para jubilación patronal y desahucio. .

✓ **Utilidades retenidas**

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos.

Durante el 2017 la Compañía cargo US\$80,924 a esta cuenta para reliquidar impuestos del año 2014 (Ver Nota 13).

18. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

Para el 2017 y 2016 los ingresos de actividades ordinarias fue como sigue:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Venta de bienes y servicios</u>			
Ventas de vehículos	(1)	9,278,524	2,565,689
Mano de obra, servicios		3,587,501	3,517,676
Repuestos y accesorios		2,459,854	2,135,704
		15,325,879	8,219,069

(1) Para el 2017 y 2016, las ventas por marca de vehículos fueron como sigue:

18. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS: (Continuación)

<u>Venta de vehículos</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Kenworth	6,376,838	1,302,769
DAF	1,735,200	652,096
Land Rover	1,166,486	610,824
	<u>9,278,524</u>	<u>2,565,689</u>

Ver Nota 20.

<u>Otros ingresos</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Comisiones	400,043	778,801
Reversión de provisiones por pagar	58,072	239,660
Intereses ganados	3,321	26,356
(Pérdida) en venta de equipos	(8,941)	(12,754)
Otros ingresos	132,633	365,492
	<u>585,128</u>	<u>1,397,555</u>

19. COSTOS Y GASTOS:

Para el 2017 y 2016 un resumen de los costos y gastos fueron como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Costo de ventas</u>		
Costo de ventas de vehículos	7,656,415	2,243,993
Costo de ventas repuestos y accesorios	3,776,541	3,412,425
Costos por otros servicios	394,145	248,740
	<u>11,827,101</u>	<u>5,905,158</u>

Gastos de administración y ventas

Comisiones, arriendos, publicidad, transporte, guardiana y otros servicios	1,230,265	1,211,253
Preentrega y garantías	69,015	218,850
Honorarios	168,130	129,952
Servicios básicos	53,800	48,229
Impuestos municipales	51,330	43,661
Contribuciones	9,727	12,224
	<u>1,582,267</u>	<u>1,664,169</u>

20. CONTRATOS:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de los principales contratos que mantenía la Compañía para su operación son:

20.1 Acuerdo de representación para comercialización de la marca Kenworth con PACCAR INTERNATIONAL (PACCINT).

Con fecha 5 de noviembre de 2007 se firmó el contrato con PACCINT, compañía que tiene la distribución exclusiva de camiones, y partes genuinas y accesorios de la marca KENWORTH, para que AUTECH S.A. comercialice camiones, repuestos y accesorios de la marca KENWORTH en el territorio ecuatoriano.

Para cumplir con el objeto de este contrato, AUTECH S.A. prestará toda su infraestructura, tales como instalaciones técnicas, talleres, maquinarias, personal administrativo, personal técnico, personal de ventas y en general, todo el contingente con el que cuenta la Compañía. El plazo de duración de este contrato fue de 14 meses a partir del 1 de noviembre de 2007. En diciembre del 2012, la Compañía renovó el mencionado acuerdo en iguales condiciones con duración de dos años.

En diciembre del 2013, la Compañía renovó el mencionado acuerdo en iguales condiciones con duración de tres años. El cual se encuentra en trámites de renovación.

Durante el 2017, la Compañía renovó el mencionado acuerdo en iguales condiciones con duración de cuatro años.

20.2 Convenio de venta con Kenworth Mexicana S.A.

El 9 de abril del 2010 se suscribió un contrato con Kenworth Mexicana S.A. cuyo propósito fue que AUTECH S.A. realice demostraciones y venta de tractocamiones Marca DAF. El plazo del contrato fue de seis meses. Bajo este contrato se importaron y vendieron 6 unidades.

Con fecha diciembre 19 del 2014 se firmó un contrato con Kenworth Mexicana S.A., para la distribución de camiones de las marcas KENWORTH y DAF; este contrato tiene una vigencia hasta diciembre 19 del 2018.

Para el 2017 y 2016 las ventas de estas marcas son las más importantes (Ver Nota 18).

20.3 Contrato de importación con Land Rover Exports Limited.

Con fecha 25 de septiembre del 2009, se suscribe el contrato entre la Compañía y LAND ROVER EXPORTS LIMITED con el propósito de importar vehículos y repuestos de esta marca para comercializar en el mercado ecuatoriano. Los únicos modelos de vehículos que la Compañía se encuentra autorizada para importar y comercializar son: Discovery, Freelander, Defender, Range Rover, Range Rover Sport y Range Rover Evoque y cualquier otro modelo acordado entre las partes, por escrito.

20. CONTRATOS: (Continuación)

20.3 Contrato de importación con Land Rover Exports Limited.

A continuación se describen entre otras las obligaciones específicas de la Compañía:

- ✓ Puede comercializar los productos de la marca únicamente en Ecuador;
- ✓ Debe aplicar reformas a las facilidades de desarrollo de la ciudad de Quito;
- ✓ Asegurar que un profesional experimentado, un Gerente de Marca, este liderando el desarrollo de la marca; y
- ✓ Asegurarse de la disponibilidad suficiente de capital de trabajo y líneas de crédito para negociar.

20.4 Contrato de concesión para la distribución y prestación de servicios de postventa con AUTOBRIT S.A.

Con fecha 20 de diciembre de 2006 se firmaron los contratos con AUTOBRIT (compañía que tiene la distribución exclusiva para el Ecuador de automotores y repuestos de la marca LAND ROVER), para que AUTECH S.A. en calidad de concesionario, comercialice y establezca talleres autorizados y brinde a sus clientes el servicio de postventa en el territorio ecuatoriano, de los vehículos de marca LAND ROVER.

Para cumplir con el objeto de los contratos, AUTECH S.A. prestará toda su infraestructura, tales como instalaciones técnicas, talleres, maquinarias, personal administrativo, personal técnico, personal de ventas y en general, todo el contingente con el que cuenta. El plazo de duración de los contratos será mientras AUTOBRIT S.A. mantenga el Acuerdo de Distribución e Importación con LAND ROVER EXPORTS LIMITED.

Los costos, honorarios, gastos y comisiones por concepto de mano de obra y venta de repuestos al consumidor final, serán directamente facturados por AUTECH S.A.

20.5 Contrato particular de distribución comercial de AGRALE chasis de la marca Agrale modelos MA y MT versión Euro III y Euro IV.- Con fecha 1 de septiembre del 2015 AGRALE designa a AUTECH S.A. como distribuidora y comercializadora en el territorio de vehículos automotores, piezas, componentes de repuestos y accesorios originales AGRALE, adicional la prestación de asistencia técnica de los todos los productos, por lo que la Distribuidora mantendrá centros de venta y asistencia técnica debidamente estructurados y en cantidad necesaria y suficiente para atender a su mercado potencial. Con fecha 1 de septiembre del 2017 se renovó el mencionado acuerdo en iguales condiciones.

Este contrato entró en vigencia durante el plazo determinado y acordado de 24 meses contados a partir de la fecha de su firma.

Durante el 2017, la Compañía renovó el mencionado acuerdo en iguales condiciones con duración de cuatro años.

21. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA:

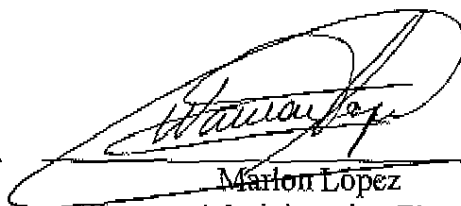
Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de este informe (9 de abril del 2018) no se han producido eventos adicionales que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.

22. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

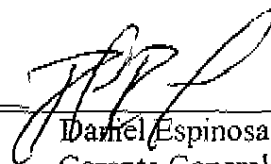
Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación final.



Silvana Morales
Contadora General



Marlon López
Gerente Administrativo Financiero



Daniel Espinosa
Gerente General